



## CIBERSEGURIDAD: FUENTE DE AHORRO Y RESPONSABILIDAD

La economía de datos moverá 106.000 millones de euros en 2020 y representará un 3,17 por ciento del PIB de los Estados de la UE. Con una adecuada gestión de los datos, las empresas pueden ahorrar significativamente en costes de almacenamiento o en simplificación de procesos

XAVIER GIL PECHARROMÁN

La mayor parte de las fugas de información en las empresas son causadas por la negligencia de los propios empleados, por los que resulta clave darles una adecuada formación, según ha explicado Javier Fernández-Lasquetty, socio de Elzaburu.

En el transcurso de su intervención en una mesa redonda, titulada *Los datos en la era de la inteligencia artificial: ciberseguridad, protección de datos y secretos empresarial*, explicó que para evitar fugas, es preciso invertir en la educación adecuada de empleados y colaboradores, así como prestar atención a la información proporcionada a clientes, inversores o en actividades de marketing y comunicación.

En el siglo XXI, los datos han pasado a ser el activo más importante, “son el petróleo de esta era” y su valor crecerá exponencialmente, según expuso Antonio Tavira, consejero delegado de Elzaburu. Tavira recordó que, si bien en 2016 el valor de los datos supuso 60.000 millones de euros con un aumento del 9,5 por ciento más respecto al año anterior, la cifra llegará hasta los 106.000 millones de euros, representando el 3,17 por ciento del PIB comunitario en 2020.

“El nuevo reglamento no debe verse con temor porque no restringe ni prohíbe, solo enseña cómo llevar a cabo una adecuada gestión de los datos. Puede ser una gran oportunidad que nos permita ahorrar en costes de almacenamiento de información, de licencia, o de simplificación de procesos”, explicó Ruth Benito, experta en protección de datos y *of Counsel* de Elzaburu.

El nuevo Reglamento europeo de Prevención de Datos abordará principios como la limitación de la finalidad, minimización, exactitud y actualización de los datos; es decir, que solo pueden ser recabados para finalidades determinadas y tratados con arreglo a dichas finalidades, además de deber ser correctos, actualizados y sujetos a tratamiento mientras sea necesario para la finalidad para la que se recabaron, pero no más allá. “Se busca mejorar la calidad, el control y la privacidad por el diseño de los mismos”, expuso Benito, “aunque en este último punto la definición es un poco escasa”. Sin embargo, la gran mayoría de las cuestiones que explica el reglamento ya existían: “Solo hay dos derechos nuevos: el de la portabilidad de datos y el derecho a la limitación del tratamiento”, añadió Benito.

Por su parte, Antonio Ramos, actual presidente de Leet Security y miembro del Enisa, dijo que “la ciberseguridad no es un producto, sino un proceso, y nunca es seguro al 100 por ciento”. Entre las medidas que se están tomando para preservar esta seguridad, están los diversos niveles de calificación basados en la madurez y robustez de estos procesos de seguridad. “El nivel de protección debe ser acorde al valor de los datos que se quieren proteger”, dijo este experto en seguridad.